

CALOGERO G. BILLANTE S.A.

Política de aprovisionamiento sostenible de pescado

- 1.1.- Introducción
- 1.2.- Alcance
- 1.3.- Compromisos y Principios

#### Introducción

Este manual de conducta tiene como objetivo garantizar a nuestros clientes que los productos que suministramos se basan en una gestión sostenible del recurso marino y garantizando el respeto total de los derechos humanos de los trabajadores.

#### Alcance y vigencia

Este manual de conducta aplica a todo el aprovisionamiento de pescado realizado por la empresa, especialmente aplicado a las especies tropicales como atún patudo, atún listado y atún de aleta amarilla. Su aplicación será a partir del 1 de Enero del 2016.

Desde Calogero G. Billante S.A. se espera que todos los proveedores sean afines, cumplan y apliquen activamente estas prácticas recogidas en el manual tanto en lo relacionado con la sostenibilidad y como en lo relacionado con el respeto total de los derechos humanos de los trabajadores considerándolo un aspecto primordial para mantener relaciones de negocio estables. Cada actualización de este manual realizada será enviada a los proveedores.

#### Compromisos y Principios

Desde el punto de vista de Calogero G. Billante S.A., es de vital importancia asegurar y apoyar la conservación y la creación de la reserva marina, por ello entiende y asume un aprovisionamiento responsable y sostenible. Calogero Billante S.A. se compromete a maximizar el abastecimiento de pescado por métodos de pesca selectivos y a favor de la sostenibilidad. Especialmente en el caso de los Tunidos tropicales, Calogero G. Billante S.A. se compromete a abastecerse al 100% de buques inscritos en el Proactive Vessel Register (PVR) del ISSF (Fundación Internacional para la Sostenibilidad de la pesca). Estos buques garantizan el respeto de los principios y cumplimiento de las recomendaciones de la ISSF. Algunas de ellas:

- Evitar el abastecimiento de especies y/o áreas sobreexplotadas no estén sometidas a planes de recuperación acordados por la ORP para recuperar la población a un estado de saludable lo antes posible.



- Evitar el aprovisionamiento de empresas y/o barcos ilegales que hayan sido procesados por actividades ilícitas (pesca sin papeles, ilegal, no registrada, no declarada y no reglamentada, pesca durante las vedas o que se encuentren en alguna lista IUU de cualquier organismo oficial, o cualquier organizaciones regionales de pesca (ORP).
- Abastecimiento de buques autorizados y abanderados en los registros de las organizaciones regionales de pesca (ORPs), contarán con un número IMO válido (o UVI en su defecto) y pertenecerán a un país que figure o que haya solicitado figurar como parte contratante o cooperante de la correspondiente ORP.
- Evitar el aprovisionamiento de métodos de pesca no selectivos que obliguen a descartar otras especies y/o tengan un porcentaje importante de pesca incidental. Minimizar el "by catch" usando "FADS no enmallantes" y prohibición de aprovisionamiento de atún capturado con redes de deriva.
- Prohibición de captura de atún con lances sobre animales vivos salvo que lo permita la OROP pertinente.
- Garantizar la trazabilidad completa/ origen de cada partida de pescado mediante la transparencia en los procesos de compra y transformación.
- El abastecimiento debe asegurar que llegue al consumidor con el menor desperdicio posible y menor impacto negativo en el medio ambiente. No se realizarán descartes de atún excepto aquel que no pueda ser usado para el consumo humano y además toda pesca incidental que no ha sido posible liberar en vida, o toda especie cuya retención este prohibida por las OROP pertinentes.
- Evitar el abastecimiento de buques que hagan uso de veneno o explosivos.
- Evitar el abastecimiento de buques que hagan transbordos en el mar.
- Prohibición de abastecimiento de buques contra las que existan indicios de uso de aleteo de tiburones (retención de aletas y descarte del resto).
- Abastecimiento de buques de cerco de gran tamaño tendrán un seguimiento continuo de su posición por VMS y contara con la presencia de un observador durante toda actividad de pesca.

Es importante mencionar que Calogero G. Billante S. A. está homologado por el Marine Stewardship Council (MSC) para la fabricación de ciertos productos fomentando y evidenciando así nuestro compromiso con la sostenibilidad del recurso.

